



En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:10 horas del día 30 de septiembre del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah Núm. 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos de Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600034 Ronda 01 de la Dirección de Logística en coordinación con la Dirección de Operaciones; adscrita al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Refacciones y accesorios trimmer, que son utilizados por los combatientes forestales, de esta coordinación para realizar sus actividades operativas y cotidianas, principalmente en labores de limpieza y mantenimiento de áreas forestales del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.." para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases de licitación (15 de septiembre).- Con fundamento en los artículos 1, 49, 57, 58 y tercero transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la publicación de las Bases de Licitación el día 15 de septiembre 2026 en el Tablero de Informes del 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal.) así como en la página web: <https://transparenciapcyb.zapopan.gob.mx/padron-de-proveedores/>
- Junta de aclaraciones (21 de septiembre). – De conformidad al artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 21 de septiembre del 2026 dando inicio a las 10:04 horas, en ella intervinieron Karina Zermeño Torres de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), Francisco Cortez Rivera por parte de la Dirección de Operaciones (La Requirente), y Luis Alberto Vázquez Arias en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyó a las 10:10 horas del 21 de septiembre del 2026, cabe mencionar que en el mismo acto no hubo licitantes presentes, así mismo de forma electrónica no hubo cuestionamientos y por parte del área requirente no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales.
- Acto de apertura de proposiciones (29 de septiembre). - De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos de Zapopan, en su Artículos 95, 96 y 97 del mismo reglamento. El acto se llevó a cabo el día 29 de septiembre del 2026 iniciando a las 10:10 horas, en el mismo intervinieron Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de



Control, Francisco Cortez Rivera por parte de la Dirección de Operaciones (La Requerente), Karina Zermeno Torres de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante) y Raymundo Velasco Campos, quien presidió el acto y quedo a cargo del registro del contenido de las propuestas presentadas, cabe mencionar que en dicho acto no hubo licitantes presentes, el mismo concluyo a las 11:34 horas del día 29 de septiembre de 2026.

Derivado de dicha convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones se contó con la participación de cinco licitantes:

1. Luis Ángel Bernal Polo (Sobre 1 folios del 00000001 al 00000021 y sobre 6 folio 00000157).
2. MGM Bienes Patrimoniales S.A.S. de C.V. (sobre 2 folios del 00000022 al 00000042 y sobre 7 folio 00000158).
3. Proveedor de Insumos para la Construcción S.A de C.V. (sobre 3 folios del 00000043 al 00000082 y sobre 8 folios 00000159 al 00000161).
4. Absalon Hugo Rivera Bugarin (sobre 4 folios del 00000083 al 00000108 y sobre 9 folio 00000162).
5. Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V. (sobre 5 folios del 00000109 al 00000156 y sobre 10 folio 00000163).

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE INCLUYE IVA
Luis Ángel Bernal Polo	Partida única	\$58,603.20
MGM Bienes Patrimoniales S.A.S. de C.V.	Partida única	\$57,431.14
Proveedor de Insumos para la Construcción S.A de C.V.	Partida Única	\$43,221.60
Absalón Hugo Rivera Bugarin	Partida Única	\$34,200.05
Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	Partida Única	\$24,708.00

De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:

Absalón Hugo Rivera Bugarin	
Motivo	Argumentación
Propuesta económica abajo del 40%	Presenta propuesta Económica por debajo del 40% del precio de la media del estudio de mercado por lo que su propuesta se considera un precio no conveniente; Esto de conformidad al Artículo 86, numeral 1, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público



	Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
--	--

Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	
Motivo	Argumentación
Propuesta económica abajo del 40%	Presenta propuesta Económica por debajo del 40% del precio de la media del estudio de mercado por lo que su propuesta se considera un precio no conveniente; Esto de conformidad al Artículo 86, numeral 1, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

De acuerdo al **artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras**, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE INCLUYE IVA	MOTIVO
Luis Ángel Bernal Polo	Partida Única	\$58,603.20	Cumple con lo solicitado en las bases
MGM Bienes Patrimoniales S.A.S. de C.V.	Partida Única	\$57,431.14	Cumple con lo solicitado en las bases
Proveedor de Insumos para la Construcción S.A de C.V.	Partida Única	\$43,221.60	Cumple con lo solicitado en las bases

De conformidad con la presentación y evaluación de las Propuestas Económicas, y una vez realizado el análisis correspondiente, se determinó que los licitantes **Luis Ángel Bernal Polo, MGM Bienes Patrimoniales, S.A.S. de C.V. y Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.**, cumplen con las características, condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la presente licitación, por lo que sus propuestas se consideran **solventes**.

Por otra parte, se hace constar que los licitantes **Absalón Hugo Rivera Bugarín y Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.**, presentaron en sus respectivas Propuestas Económicas en la partida única con precios que se encuentran por debajo del **40%** respecto del parámetro establecido, circunstancia que se considera como **precio no conveniente**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 86, numeral 1, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan**, así



como en el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En consecuencia, las propuestas económicas presentadas por los licitantes antes señalados no resultan susceptibles de consideración para efectos de adjudicación, al actualizarse el supuesto de precio no conveniente previsto en las disposiciones normativas antes citadas. Debido a lo anterior se procederá a cancelar la requisición 202600034; para iniciar un nuevo proceso de licitación.

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes o servicios:

NOMBRE	CARGO
Francisco Cortez Rivera	Jefe de Unidad Departamental E

4

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones: Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante: Karina Zermeño Torres como representante del área requirente: Francisco Cortez Rivera con cargo de Jefe de Unidad Departamental E quien evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Héctor Iván Rodríguez Cuevas para este acto.

Por el momento y no habiendo ninguna observación por parte de las personas que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 13:00 horas del día 30 de septiembre del año 2026.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Héctor Iván Rodríguez Cuevas. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
Karina Zermeño Torres Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Raymundo Velasco Campos Representante del Área Convocante	
Francisco Cortez Rivera Representante del Área Requirente	

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////